ACTA Nº 3

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE SIGLO 492/2024: SERVICIO DE LAVADO Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA DE VARIOS CENTROS SANITARIOS DEL ÁMBITO DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÁDIZ, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

PRESIDENTE

Demetrio González Mena
Director Económico-Administrativo de la C.P.C.

VOCALES

Blanca Romero Romero.
Letrada Asesoría Jurídica Provincial S.A.S.

José Antonio Rodríguez Cunill
Interventor Provincial S.A.S.

Antonio Luque Ramos
Subdirector Económico Administrativo de la C.P.C.

SECRETARIA

Cristina Pérez Pérez
Jefa de Servicio de Gestión y Servicios

En la ciudad de Cádiz, siendo las 08:45 horas del día 21 de febrero de 2025, reunidos a través de sesión creada mediante la aplicación Circuit, los miembros de la Mesa de Contratación, los cuales al margen han quedado relacionados, a los efectos de adjudicación del expediente administrativo detallado a continuación:

MIEMBROS CONVOCADOS:
Dirección Económico Administrativa de la C.P.C., como Presidente.
Dirección Médica.
Letrado/a de la Asesoría Jurídica Provincial del S.A.S.
Representante de la Intervención Provincial S.A.S.
Jefa de Servicio de Gestión y Servicios de la C.P.C., como Secretaria.

ASISTENTES:
Los que al margen se relacionan.

AUSENTES:
La Dirección Medica, excusa la asistencia por motivos asistenciales.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CRISTINA PEREZ PEREZ	14/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmHPCGNN8VDZMND227TZY879GWK	PÁG. 1/3

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	14/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmHX8PPM32VWHRW2UGJN9L3FVF6	PÁG. 1/3

EXPEDIENTE SIGLO 492/2024: SERVICIO DE LAVADO Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA DE VARIOS CENTROS SANITARIOS DEL ÁMBITO DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÁDIZ, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Expediente: +6.CFCRMXF GIRO: 2024 0000934468

En primer lugar, se procede a la lectura y aprobación del acta de la sesión celebrada el pasado día 10 de febrero (Acta núm.2).

Seguidamente, se procede a comprobar que la mercantil requerida, CSM LOGISTICA FARMACEUTICA, S.L., ha presentado a través del Portal de Licitación Electrónica – SiREC la documentación respecto del requerimiento efectuado para presentación de la documentación previa a la adjudicación y se acuerda, por unanimidad de los Miembros de la Mesa de Contratación y de conformidad con el apartado 7.5.5 del PCAP, que sea requerida por medios electrónicos a través de la mencionada plataforma y se comunique a través del Perfil del Contratante del órgano de contratación, dándoles un plazo de 3 días naturales para su subsanación.

En este sentido, la mercantil deberá aportar la siguiente documentación:

1º - Certificación positiva de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social acreditando que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, SEGÚN EL MODELO ESPECÍFICO DE LA LCSP.

De manera literal, deberá aparecer la siguiente mención:

"Con la finalidad de contratar con la entidad SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, con NIF Q9150013B, de acuerdo con lo establecido en la letra d) del apartado 1 del art. 71 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Tesorería General de la Seguridad Social CERTIFICA:

Que conforme a los datos que obran en la Tesorería General de la Seguridad Social, el sujeto sobre el que se solicita arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones de Seguridad Social."

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CRISTINA PEREZ PEREZ	14/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmHPCGNN8VDZMND227TZY879GWK	PÁG. 2/3

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	14/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmHX8PPM32VWHRW2UGJN9L3FVF6	PÁG. 2/3

2º – Estando su actividad sujeta al Impuesto sobre Actividades Económicas deberá presentar: copia electrónica, sea autentica o no del alta FIRMADA, y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

3º - La capacidad de obrar de las personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

4º - La capacidad de obrar de las personas físicas se acreditará mediante la presentación de copia electrónica, sea auténtica o no, del Documento Nacional de Identidad o del documento de identificación equivalente.

5º- Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro oficial.

Bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de la persona licitadora.

6º - No ha presentado cuentas anuales en modelo normalizado ni informe auditoría, por lo que a fin de acreditar la solvencia económica y financiera, deberá presentar sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de constitución o de inicio de actividades del empresario, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito, en modelo normalizado.

Finalmente, sin otro particular, siendo las 09:06 horas del día al comienzo señalado, se levanta la sesión.

LA SECRETARIA	**EL PRESIDENTE**
Cristina Pérez Pérez	Demetrio González Mena

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CRISTINA PEREZ PEREZ	14/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmHPCGNN8VDZMND227TZY879GWK	PÁG. 3/3

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	14/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmHX8PPM32VWHRW2UGJN9L3FVF6	PÁG. 3/3